

Proceso Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022019-0015000
Demandante Banco Agrario de Colombia
Demandado Argenis Peralta Urrea

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del 12 de febrero de 2021, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

➤ A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Agencias en derecho	<u>\$681,830</u>
TOTAL COSTAS	<u>\$681,830</u>

Al Despacho en la fecha: dos de junio de 2021.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

Proceso Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022019-0015000
Demandante Banco Agrario de Colombia
Demandado Argenis Peralta Urrea

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, ocho de junio de dos mil veintiuno

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario De Colombia S.A. en contra de Argenis Peralta Urrea.

Se APRUEBA la liquidación de costas realizadas por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 43
Hoy 9 de junio de 2021

Firmado Por:

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL GUAYABAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b8d874752d818fe2b77db94ee69d7cca22bbfb5f97f5689c027d49dccbd39f**

Documento generado en 08/06/2021 03:35:45 PM